



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
LICEOS DEL EJERCITO

**TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°136-CELIC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO y ALEJANDRO REYES MONCADA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.745.231 expedida en Bogotá D.C.**

El suscrito **Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.703.101 expedida en Palmira; en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados I **Semestre** Sistema Estados Mayores, con radicado No. 2025315035323933: del 12 de noviembre de 2025 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en Acta de Posesión Militar N°008 del 02 de enero de 2026, obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO** con NIT. 800.130.640-3, como el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, y por la otra el señor **ALEJANDRO REYES MONCADA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.745.231 expedida en Bogotá D.C., residente en la CALLE 154 # 91-51, teléfono fijo / celular 310 4216002, de profesión LICENCIADO EN FÍSICA y con Registro Único Tributario N°1020745231-6, correo: alejoreyes666@gmail.com, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se permite realizar la terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°136-CELIC-2026 y previos las siguientes consideraciones:

- a) Que el día catorce (14) de enero del año 2026 se suscribió en plataforma Secop II, el contrato de prestación de servicios profesionales **N°136-CELIC-2026**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ENSEÑANZA Y FORMACION DE ESTUDIANTES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO EN EL AREA FISICA".
- b) Que el plazo de ejecución del presente Contrato inicia a partir de que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y hasta 30 de noviembre de 2026.
- c) Que el valor del contrato principal corresponde a la suma **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$43.291.500,00) M/CTE**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1026 de fecha 06 de enero 2026 y Registro Presupuestal N°16026 del 15 de enero de 2026.

- a) Que mediante oficio sin número de fecha 12 de mayo de 2026, el señor **ALEJANDRO REYES MONCADA** en calidad de contratista solicita al **supervisor del contrato**, la Terminación Bilateral por mutuo acuerdo, del contrato de prestación de servicios profesionales No.**136-CELIC-2026**, en razón a que “*Obedece a una oportunidad laboral con la Universidad Minuto de Dios*”. (*Documento anexo al presente modificatorio*).
- b) Que el supervisor del contrato el señor **OD16. OSCAR ANDRÉS ALVAREZ BERMÚDEZ** mediante radicado N°172-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LSB de fecha 25 de mayo de 2026, solicita al Contratista **ALEJANDRO REYES MONCADA** citación reunión de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios N°136-CELIC-2026. (*Documento anexo al presente modificatorio*).
- c) Que el supervisor del contrato el señor **OD16. OSCAR ANDRÉS ALVAREZ BERMÚDEZ** mediante radicado 166-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LSB de fecha 19 de mayo de 2026 remite solicitud ante el señor **Teniente Coronel. VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA** Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC informando que encuentra viable la terminación por mutuo acuerdo, a partir del 12 de junio de 2026 (*Documento anexo al presente modificatorio*).
- d) Que mediante **Acta N°007** de fecha 27 de mayo de 2026, se realizó conciliación para la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°136-CELIC-2026.
- e) Que el supervisor del contrato el señor **OD16. OSCAR ANDRÉS ALVAREZ BERMÚDEZ** mediante radicado 184-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LSB de fecha 28 de mayo de 2026 remite solicitud ante el señor **Teniente Coronel. VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA** Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC informando que encuentra viable la terminación por mutuo acuerdo, a partir del 12 de junio de 2026 (*Documento anexo al presente modificatorio*).
- f) Que el señor **Teniente Coronel. VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA** Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC acepta la Terminación Bilateral por mutuo acuerdo del Contrato **N°136-CELIC-2026**, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ENSEÑANZA Y FORMACION DE ESTUDIANTES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO EN EL AREA FISICA**”.
- g) Que las imputaciones presupuestales son las siguientes:

El pago del presente contrato se subordina al rubro **A-02-02-02-009-02 SERVICIOS DE EDUCACION REC 16** a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026.

- h) Que a la fecha de la presente **TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** el balance económico del contrato de prestación de servicios **N°136-CELIC-2026** quedará en un total de saldo a favor de la entidad así:

### ESTADO FINANCIERO:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor Inicial del Contrato	<b>\$43.291.500,00</b>	
2	Valor Ejecutado por el <b>contratista</b> CRP No. 16026 de fecha 15/01/2026		\$18.553.500,00
3	Saldo a favor de contratista		\$1.649.200,00
4	Saldo a favor de la Entidad por terminación del contrato		\$ 23.088.800,00
	<b>VALORES TOTALES</b>	<b>\$43.291.500,00</b>	<b>\$43.291.500,00</b>

- i) Que la presente terminación del contrato por mutuo acuerdo se encuentra estipulada en la **Cláusula DECIMA SEXTA** del Contrato **N°136-CELIC-2026 TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO** – La terminación anticipada de este contrato de prestación de servicios procede: 1) por mutuo acuerdo entre las partes.
- j) Que la presente terminación del Contrato de Prestación de Servicios **N°136-CELIC-2026** se da por mutuo acuerdo entre las partes, en razón a que *“Obedece a una oportunidad laboral con la Universidad Minuto de Dios”*.
- k) Que mediante **Acta No.007 de fecha 27 de mayo de 2026**, en la cual se realiza conciliación para la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios **N°136-CELIC-2026**.
- l) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de servicios Profesionales **N°136-CELIC-2026**.
- m) Que por regla general los contratos estatales podrán ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado a los cuales sirve el contrato, así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80/1993 los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para *“(…)evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurarla inmediata, continua y adecuada prestación”* entre otros Un contrato puede terminarse por diversas causas, subdivididas tanto por la doctrina como por la Sala en normales y anormales, dependiendo de si se satisfizo el objeto contractual o si se vio abruptamente interrumpida la normal ejecución del acuerdo de voluntades antes del momento pactado por las partes. A estas dos categorías se suma la terminación del contrato por mutuo acuerdo. En la primera categoría, esto es entre los modos normales de terminación de los contratos de la Administración, suelen y pueden incluirse las siguientes causales: a).- cumplimiento del objeto; b).- vencimiento del plazo extintivo de duración del contrato; y c). acaecimiento de la condición resolutoria expresa, pactada por las partes. Los modos anormales de terminación de los contratos de la Administración se configuran, a su turno, por: a).- desaparición sobreviniente del objeto o imposibilidad de ejecución del objeto contratado; b).- terminación unilateral propiamente dicha; c).- declaratoria de caducidad administrativa del contrato; d).- terminación unilateral del contrato por violación del régimen de

inhabilidades o incompatibilidades; e).- desistimiento -o renuncia-, del contratista por la modificación unilateral del contrato en cuantía que afecte más del 20% del valor original del mismo; f).- declaratoria judicial de terminación del contrato; y h).- declaratoria judicial de nulidad del contrato. Además se encuentra, como causal de terminación de los contratos de la Administración, el mutuo consentimiento de las partes, la cual se ubica en un estadio intermedio, puesto que no corresponde exactamente a los modos normales de terminación del contrato - puesto que al momento de su celebración las partes no querían ni preveían esa forma de finalización anticipada-, como tampoco corresponde en su totalidad a los modos de terminación anormal, dado que está operando la voluntad conjunta de las partes y ello forma parte esencial del nacimiento y del transcurrir normal de todo contrato.

- n) Que quienes suscriben la presente terminación bilateral se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios.
- o) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, se procede a terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de servicios Profesionales N°136-CELIC-2026, así:

**CLAUSULA PRIMERA:** Terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°136-CELIC-2026 a partir del 12 de junio de 2026.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Ordénese al jefe de Presupuesto, liberar a favor de la Entidad del CRP N° 16026 el valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS. (\$23.088.800,00) M/CTE, como a su vez cancelar el saldo a favor del contratista, así:

Valor inicial del contrato	<b>\$43.291.500,00</b>	
Valor adición (si aplica)	\$0	
Valor total de pagos		\$18.553.500,00
Saldo a favor de contratista		1.649.200,00
Saldo a favor de la Entidad por terminación del contrato		\$23.088.800,00
<b>TOTALES</b>	<b>\$43.291.500,00</b>	<b>\$43.291.500,00</b>

**CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Está modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes, el registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la modificación de las garantías solicitadas en el contrato principal.

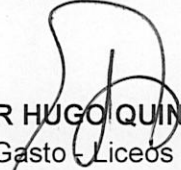


**CLAUSULA CUARTA:** Ordénese comunicar a la aseguradora y quien corresponda realizar sobre el presente modificatorio.

**CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las demás estipulaciones contenidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°136-CELIC-2026 continúan vigentes y sin modificación, siempre y cuando no sean contrarias a lo estipulado en el presente documento

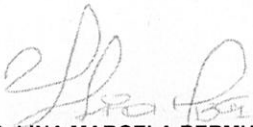
En constancia se firma la presente Terminación del Contrato en Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de junio del 2026.

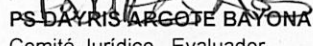
**POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO**


  
**Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA**  
Ordenador del Gasto - Liceos del Ejército

Contratista

  
**ALEJANDRO REYES MONCADA**  
C.C. 1.020.745.231 expedida en Bogotá D.C

  
**PS. LINA MARCELA BERMUDEZ GRISALES**  
Comité Económico Evaluador

  
**PS DARYS ARCOTE BAYONA**  
Comité Jurídico Evaluador

  
**OD16. ALVAREZ BERMÚDEZ ÓSCAR**  
Rector Liceo Santa Barbara y/o quien haga sus veces  
Supervisor

  
**Capitán CARLOS ENRIQUE PULIDO PAYANENE**  
Gerente de Proyecto

Bogotá, D.C., 12 de mayo del 2026

Señores

**OSCAR ANDRÉS ÁLVAREZ BERMÚDEZ**

Supervisor de Contrato N° 136-CELIC-2026

**Asunto:** Solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 136-CELIC-2026.**

Respetado supervisor de contrato.

Yo, **ALEJANDRO REYES MONCADA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1020745231, actuando en mi calidad de contratista para la prestación de servicios profesionales en la enseñanza y formación en el área de física en el Liceo Santa Bárbara, de manera respetuosa me permito manifestar mi intención de dar por terminado de forma anticipada y por mutuo acuerdo el contrato relacionado en el asunto.

Específicamente, justifico que el motivo de mi solicitud responde a una oportunidad laboral con la Universidad Minuto de Dios que me ofrece la posibilidad de formar parte de su equipo de trabajo al celebrar un contrato a término fijo con todas las prestaciones de ley, un salario superior, la consideración de mis estudios de posgrado como parte del proceso de contratación, funciones de carácter investigativo y adicionalmente la ubicación es cercana a mi lugar de residencia. Por esta razón solicito de manera respetuosa la terminación anticipada de contrato por mutuo acuerdo.

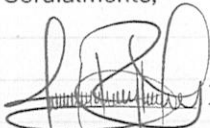
Esta solicitud se realiza atendiendo a lo estipulado en la cláusula décima sexta del contrato, la cual permite la terminación anticipada previo aviso por escrito con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario. En consecuencia, propongo como fecha última de prestación de mis servicios el **día 12 de junio del 2026**, con el fin de permitir que la institución realice las acciones pertinentes.

Así mismo, y en cumplimiento de mis obligaciones generales (cláusula segunda), me comprometo a realizar antes de la fecha de retiro:

- La entrega de todos los documentos físicos y digitales en la plataforma E-lyceum de las actividades realizadas hasta la fecha.
- La devolución de todos los insumos, herramientas y materiales puestos a mi disposición para el servicio.
- El reporte actualizado del progreso académico de los estudiantes en el Sistema Institucional de Evaluación (SIE).
- Planilla de seguridad social del mes de junio

Quedo a la espera de la respuesta conjunta para formalizar el trámite y proceder posteriormente con la terminación del contrato.

Cordialmente,



**ALEJANDRO REYES MONCADA**

C.C. 1020745231 de Bogotá D.C.

Contratista



**SUBDIRECCIÓN LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL  
TC. VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA  
2026**

REGISTRO	HORA	FECHA
----------	------	-------

DIRECCIÓN	<input type="checkbox"/>	Jurídica	<input type="checkbox"/>	Asesores	<input type="checkbox"/>	Admisiones	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Ayudantía	<input type="checkbox"/>	Costos	<input type="checkbox"/>	Registro	<input type="checkbox"/>
SUBDIRECCIÓN	<input type="checkbox"/>	Ayudantía Subd.	<input type="checkbox"/>	Archivo	<input type="checkbox"/>	At. Al usuario	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	EVASE	<input type="checkbox"/>	Seguridad	<input type="checkbox"/>	Proyectos	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Planta y equipo	<input type="checkbox"/>	Jurídica	<input type="checkbox"/>	Arquitectura	<input type="checkbox"/>
ADMINISTRACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	Precontractual	<input type="checkbox"/>	Contabilidad	<input type="checkbox"/>	Transportes	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Contractual	<input type="checkbox"/>	Tesorería	<input type="checkbox"/>	Mantenimiento	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Presupuesto	<input type="checkbox"/>	Almacén Gral.	<input type="checkbox"/>	P. Planta y Eq.	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Planes	<input type="checkbox"/>	Infraestructura	<input type="checkbox"/>		
TALENTO HUMANO	<input checked="" type="checkbox"/>	COORDIN. ITIC'S	<input type="checkbox"/>	Salud Ocupac.	<input type="checkbox"/>		
COORD. ACADÉMICA	<input type="checkbox"/>	COMES	<input type="checkbox"/>				

LICEOS BTO. PATRIA	<input type="checkbox"/>	LIC. S. BÁRBARA	<input type="checkbox"/>	LIC. G. SERVEZ	<input type="checkbox"/>	LIC. PICHINCHA	<input type="checkbox"/>
LICEO COLOMBIA	<input type="checkbox"/>	LIC. F. J. CALDAS	<input type="checkbox"/>	L. MATAMOROS	<input type="checkbox"/>		

<input type="checkbox"/> OPERACIÓN INMEDIATA <input type="checkbox"/> ACUSE RECIBO <input checked="" type="checkbox"/> LO DE SU CARGO <input type="checkbox"/> DE CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> RESUELVA E INFORME <input type="checkbox"/> ESTUDIE Y RECOMIENDE <input type="checkbox"/> DE RESPUESTA <input type="checkbox"/> TRATE CONMIGO <input checked="" type="checkbox"/> AUTORIZADO	<input type="checkbox"/> RESPUESTA CON MI FIRMA <input type="checkbox"/> RESPUESTA FIRMA DE JEFAB <input type="checkbox"/> TRATAR EN REUNIÓN DE E. M. <input type="checkbox"/> COORDINA CON _____ <input type="checkbox"/> TRAIGA ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> PARA SU CONTROL <input type="checkbox"/> FAVOR ASISTIR <input type="checkbox"/> SEGUIMIENTO
--	--

OBSERVACIONES:

---



---



---



---

PLAZO:

---



---

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
LICEOS DEL EJERCITO

“CITACIÓN A CONTRATISTA”

Radicado **No.172 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LSB**

Bogotá D.C. 25 de Mayo de 2026

Señor Prestador de Servicio  
**Alejandro Reyes Moncada**

**Asunto:** Citación Reunión de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 136-CELIC-2026.**

Con toda atención me dirijo al Señor Prestador de Servicios **Alejandro Reyes Moncada** para informar que en referencia a su solicitud radicada el día **12 de Mayo de 2026**, donde se solicita la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del contrato de Prestación de Servicios **No.136-CELIC-2026**, cuyo objeto contractual es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ENSEÑANZA Y FORMACION DE ESTUDIANTES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO EN EL AREA DE FÍSICA**” en uso y ejecución de mis funciones como supervisor de contrato, me permito informar que:

De acuerdo con lo establecido en la cláusula decimosexta del Contrato No. **No.150-CELIC-2026**, referente a la terminación anticipada, el contrato podrá ser terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que se haya notificado por escrito con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario por parte del interesado.

En virtud de lo anterior, me permito requerir su asistencia a una reunión con el Gerente del proyecto, Señor Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA el día **27 de mayo** del año en curso, con el fin de analizar la situación y evaluar la viabilidad de la solicitud, a fin de tomar una decisión conforme a las normas aplicables al contrato mencionado.

Atentamente,

**OD-16. OSCAR ANDRÉS ÁLVAREZ BERMÚDEZ**  
Supervisor Contrato No. 136-CELIC-2026



Escuela de artillería Km. 3 vía Usme  
[liceosantabábara@liceosejercito.edu.co](mailto:liceosantabábara@liceosejercito.edu.co), [rectoria.lsb@liceosejercito.edu.co](mailto:rectoria.lsb@liceosejercito.edu.co)

PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
LICEOS DEL EJERCITO

Radicado No.166 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LSB

Bogotá D.C. Mayo 19 de 2026

**Para: TC. VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA**  
Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC

**De: OD.16 OSCAR ANDRÉS ÁLVAREZ BERMÚDEZ**  
Supervisor del contrato

**Asunto:** Solicitud de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 136-CELIC-2026.

Con toda atención me dirijo al Señor Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA subdirector de los Liceos del Ejército, en mi calidad de supervisor del contrato prestación de Servicios No.136-CELIC-2026, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito solicitar la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.136-CELIC-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Se me presentó una oportunidad laboral con la **Universidad Minuto de Dios** que me ofrece la posibilidad de formar parte de su equipo de trabajo al celebrar un contrato a término fijo con todas las prestaciones de ley, un salario superior, la consideración de mis estudios de posgrado como parte del proceso de contratación, funciones de carácter investigativo y adicionalmente la ubicación es cercana a mi lugar de residencia. Por esta razón solicito de manera respetuosa la terminación anticipada de contrato por mutuo acuerdo.

Esta solicitud se realiza atendiendo a lo estipulado en la cláusula décima sexta del contrato, la cual permite la terminación anticipada previo aviso por escrito con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario.



Escuela de artillería Km. 3 vía Usme  
[liceosantabárbara@liceosejercito.edu.co](mailto:liceosantabárbara@liceosejercito.edu.co), [rectoria.lsb@liceosejercito.edu.co](mailto:rectoria.lsb@liceosejercito.edu.co)

PÚBLICA

## PÚBLICA

Radicado No. **166** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LSB

En consecuencia, propongo como fecha última de prestación de mis servicios el día **12 de junio del 2026**, con el fin de permitir que la institución realice las acciones pertinentes.

Así mismo, y en cumplimiento de mis obligaciones generales (cláusula segunda), me comprometo a realizar antes de la fecha de retiro:

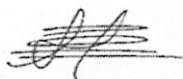
- La entrega de todos los documentos físicos y digitales en la plataforma E-lyceum de las actividades realizadas hasta la fecha.
- La devolución de todos los insumos, herramientas y materiales puestos a mi disposición para el servicio.
- El reporte actualizado del progreso académico de los estudiantes en el Sistema Institucional de Evaluación (SIE).
- Planilla de seguridad social del mes de junio

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Respetuosamente,



Revisó: Orientador de defensa 16 ÓSCAR ANDRÉS ÁLVAREZ BERMÚDEZ.  
Rector Liceo Santa Bárbara.



Elaboro: Prestadora de Servicio. Angie Lorena Páez B.  
Auxiliar Administrativo.



Escuela de artillería Km. 3 vía Usme  
[liceosantabárbara@liceosejercito.edu.co](mailto:liceosantabárbara@liceosejercito.edu.co), [rectoria.lsb@liceosejercito.edu.co](mailto:rectoria.lsb@liceosejercito.edu.co)

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
LICEOS DEL EJERCITO

**“CONCEPTO VIABILIDAD Y REMISIÓN DE SOLICITUD PARA REALIZACIÓN  
TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO”**

Radicado No.184: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LSB

Bogotá D.C. Mayo 28 de 2026

Señor Teniente Coronel

**VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA**

Subdirector Liceos del Ejército

Bogotá. D.C.

**Asunto:** Viabilidad y remisión de solicitud para terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 136-CELIC-2026 Prestación de Servicios Profesionales en la enseñanza y formación de estudiantes de los liceos del ejército en el área de Ciencias Naturales.

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del contrato **136-CELIC-2026**, nombrado mediante Resolución No. 005 de fecha 15 de enero de 2026 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y remisión de la cesión del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que conforme a la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**, el contrato podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada, sin que dicho procedimiento afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.
2. Que mediante comunicación escrita del día 12 de Mayo de 2026, el contratista solicitó el aval para la terminación Anticipada por mutuo acuerdo del Contrato No. 136-CELIC-2026, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:



Escuela de artillería Km. 3 vía Usme  
[liceosantabábara@liceosejercito.edu.co](mailto:liceosantabábara@liceosejercito.edu.co), [rectoria.lsb@liceosejercito.edu.co](mailto:rectoria.lsb@liceosejercito.edu.co)

Radicado No.184: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LSB

Se me presentó una oportunidad laboral con la Universidad Minuto de Dios que me ofrece la posibilidad de formar parte de su equipo de trabajo al celebrar un contrato a término fijo con todas las prestaciones de ley, un salario superior, la consideración de mis estudios de posgrado como parte del proceso de contratación, funciones de carácter investigativo y adicionalmente la ubicación es cercana a mi lugar de residencia. Por esta razón solicito de manera respetuosa la terminación anticipada de contrato por mutuo acuerdo.

Esta solicitud se realiza atendiendo a lo estipulado en la cláusula décima sexta del contrato, la cual permite la terminación anticipada previo aviso por escrito con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario.

En consecuencia, propongo como fecha última de prestación de mis servicios el día **12 de junio del 2026**, con el fin de permitir que la institución realice las acciones pertinentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando la decisión voluntaria presentada por el docente debido a una nueva oportunidad laboral ofrecida directamente por la Universidad Minuto de Dios, la institución educativa comprende y respeta dicha determinación, reconociendo que esta nueva vinculación representa mejores condiciones laborales y de estabilidad profesional.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de terminación Anticipada de contrato **136-CELIC-2026** por mutuo acuerdo.

Así mismo, y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales el señor Alejandro Reyes Moncada se compromete a realizar antes de la fecha de retiro:

- La entrega de todos los documentos físicos y digitales en la plataforma E-lyceum de las actividades realizadas hasta la fecha.
- La devolución de todos los insumos, herramientas y materiales puestos a mi disposición para el servicio.
- El reporte actualizado del progreso académico de los estudiantes en el Sistema Institucional de Evaluación (SIE).
- Entregar Planilla de seguridad social del mes de junio paga.



Radicado No.184: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LSB

3. Que, como respuesta a la solicitud del contratista, se realizó citación mediante radicado No.172 de fecha 25 de Mayo de 2026 a fin de llevar a cabo reunión con fecha 27 de mayo de 2026 con el propósito de concertar soluciones y tomar decisiones con respecto al contrato en cuestión, se realizará la cancelación del contrato a partir del 12 de junio del 2026; así mismo, se inició la búsqueda de una persona que cumpliera con el perfil establecido para que mediante cesión recibiera el contrato.

VALOR	VALOR	CONCEPTO
	243.281.500,00	Valor Inicial del Contrato

4. Que pese a los esfuerzos fue imposible encontrar un prestador de servicio que se correspondiera con el perfil profesional y experiencia determinado en la necesidad y el contrato, teniendo en cuenta que el perfil requerido demandaba un proceso de búsqueda, reclutamiento, verificación de hoja de vida y realización de entrevistas, etapas que no podían surtirse adecuadamente dentro del corto tiempo disponible para garantizar la continuidad inmediata del servicio.

a. Teniendo en cuenta que las aceptaciones de la terminación anticipada por mutuo acuerdo pueden comprometer el cumplimiento de los fines estatales, dado que se está gestionando la selección de un candidato que cumpla con el perfil requerido en términos de educación y experiencia para asumir las obligaciones, garantizando así la continuidad en el logro de dichos fines del Liceo Santa Bárbara

b. Que, una vez analizados los soportes de la solicitud y las gestiones realizadas por la Unidad Beneficiaria para previamente ceder el contrato, así como las conclusiones de la reunión adelantada, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos suscritos en el contrato, por lo tanto, se remite para análisis técnico, jurídico y económico de la Central Administrativa u Ordenación del Gasto.

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo no se genera detrimento patrimonial para la Entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista, y los pagos se encuentran acordes a los soportes allegados durante la ejecución del contrato.



Radicado No.184: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LSB

6. Que el contratista ALEJANDRO REYES MONCADA identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 1.020.745.231 de Bogotá, cumplió a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el 15 de enero de 2026 hasta el 12 de junio de 2026.
7. El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor Inicial del Contrato	\$43.291.500,00	
2	Valor Ejecutado por el contratista CRP No. 16026 de fecha 15/01/2026		\$18.553.500,00
3	Saldo a favor de contratista		\$1.649.200,00
4	Saldo a favor de la Entidad por terminación del contrato		\$ 23.088.800,00
	<b>VALORES TOTALES</b>	<b>\$43.291.500,00</b>	<b>\$43.291.500,00</b>

Respetuosamente,



**OD-16. OSCAR ANDRÉS ÁLVAREZ BERMÚDEZ**  
Supervisor Contrato No. 136-CELIC-2026

ANEXO: 01 Solicitud contratista terminación anticipada - liquidación bilateral Contrato No136-CELIC-2026.  
01 citación reunión al contratista Contrato No 136-CELIC-2026.  
01 acta de reunión contratista Contrato No 136-CELIC-2026.  
01 viabilidad terminación anticipada y liquidación bilateral Contrato No 136-CELIC-2026.



PÚBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 1 de 4
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta N.º 007	Fecha	27 de mayo de 2025	
	Lugar	Rectoría	
Asunto	Terminación de Contratos por Mutuo Acuerdo		
Hora inicio	02:30 p.m.	Hora finalización	4:30 p.m.
Participantes	Señor Coronel Quintero Ordenador del gasto Rector Oscar Andrés Álvarez Bermúdez Supervisor de Contratos Docente Yudith Ángela Suárez Contratista - Contrato 150-CELIC-2026 Docente Alejandro Reyes Contratista - Contrato 136-CELIC-2026		
Ausentes	Ninguno		

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Saludo por parte del señor Coronel Quintero.
2. Presentación de los casos por parte del supervisor del contrato.
3. Versión de los prestadores de servicios.
4. Acuerdos y compromisos.
5. Cierre de la reunión.

**DESARROLLO:**

**1. Saludo e Introducción**

El señor Coronel Quintero da inicio a la reunión manifestando que las condiciones contractuales fueron socializadas previamente, tanto antes como durante el proceso de celebración de los contratos. En consecuencia, aclara que las solicitudes de terminación obedecen estrictamente a situaciones particulares de los contratistas, quienes han decidido optar por mejores condiciones laborales en otras entidades, y no a una improcedencia o falla en los contratos actuales.

**2. Presentación de los Casos por el Supervisor del Contrato**

El señor Rector Oscar Andrés Álvarez Bermúdez, en su calidad de supervisor, expone los motivos que sustentan las solicitudes de terminación de los siguientes contratos:

- **Contrato 150 (Docente Yudith Ángela Suárez):** Presenta solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo. La docente fue notificada por la Secretaría de Educación mediante la Resolución 2233, donde se le nombra en una vacante definitiva a partir del 20 de mayo de 2026, tras cumplir con los requisitos del proceso al que aplicó el 18 de abril del presente año.

PÚBLICA



- Contrato 136 (Docente Alejandro Reyes): Solicita la terminación del contrato. En su carta formal argumentó presuntas incongruencias en las cláusulas, señalando textualmente que: «la cláusula decimotercera define este vínculo como independiente y sin relación laboral, [pero] en la práctica el cumplimiento de obligaciones contractuales específicas detalladas en la cláusula segunda impone una carga de subordinación y una dinámica operativa que excede la autonomía técnica propia de un contrato de prestación de servicios».

### 3. Versión de los Prestadores de Servicios

- **Docente Yudith Ángela Suárez:** Manifiesta su agradecimiento por la oportunidad laboral brindada. No obstante, recalca que el nombramiento por parte de la Secretaría de Educación representa una opción crucial para su estabilidad económica y desarrollo profesional. Por tal motivo, solicita atención y aprobación a su requerimiento para continuar con el proceso de posesión del cargo, el cual cuenta con una prórroga otorgada por la Secretaría hasta el 29 de mayo de 2026.
- **Docente Alejandro Reyes:** Manifiesta que, si bien el documento oficial detalla las condiciones del contrato, su solicitud real está motivada por una nueva oportunidad laboral con la Universidad Minuto de Dios, la cual le garantiza mejores condiciones económicas y profesionales. En razón de esto, se pone a disposición de la institución para proceder en los términos que se le planteen y así poder optar al nuevo cargo.

### 4. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Luego de evaluar los casos, se establecen los siguientes compromisos individuales:

#### Para el Contrato 150 (Docente Yudith Ángela Suárez):

- **Firma de Acta:** La docente deberá firmar el acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo.
- **Entrega de Cargo:** Realizar la entrega formal del cierre de la plataforma de notas *Zunschool*, entrega de inventarios y el respectivo reporte de notas.

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE  
REUNIÓN

Pág. 3 de 4  
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741  
Versión: 10  
Fecha de emisión: 2024-08-27

**Para el Contrato 136 (Docente Alejandro Reyes):**

- **Modificación de la Solicitud:** El docente deberá radicar una nueva carta de solicitud de terminación anticipada con fecha de radicación **12 de mayo de 2026**.
- **Ajuste de Texto:** Debe corregir el tercer párrafo de su comunicación inicial, eliminando las afirmaciones sobre presuntas contradicciones contractuales y remitiendo la causa real de su solicitud (la oportunidad laboral en la Universidad Minuto de Dios).
- **Fecha de Terminación y Cierre:** La fecha efectiva de terminación del contrato se fijará para el **13 de junio de 2026**. Asimismo, deberá presentar los informes de gestión correspondientes para el trámite de los pagos pendientes, debidamente soportados con la planilla de pago de seguridad social.

**5. CIERRE**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, firmando el acta los que en ella intervinieron en constancia de lo acordado.

**COMPROMISOS:**

Compromiso	Responsable	Fecha de entrega
Firma de acta de terminación	Supervisor	27/05/2026
Actualización solicitud de terminación contrato 136	Contratista 136	28/05/2026

**CONVOCATORIA:**

**PS. ANGIE LORENA PÁEZ**  
Secretaria de la Reunión

**OD.16 OSCAR ANDRES ALVAREZ BERMÚDEZ**  
Quien preside la Reunión




PÚBLICA

PÚBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 4 de 4
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta N° 007	Fecha: 27/05/2026	Presidida por: OD.16 OSCAR ANDRES ALVAREZ BERMÚDEZ
	Lugar: Rectoría Liceo Santa Bárbara	
Asunto:	Terminación de Contratos por mutuo Acuerdo	

Asistentes a la reunión:

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico Institucional	Unidad	Firma
1	OD-16 OSCAR ANDRÉS ALVAREZ BERMÚDEZ	Rector	rectoria.lsb@liceosejercito.edu.co	L.S.B.	
2	PS. YUDITH ANGELICA SUAREZ SILVA	Docente	yudithsuarezsilva@liceosejercito.edu.co	L.S.B.	
3	PS. ALEJANDRO REYES MONCADA	Docente	alejandroreyesmoncada@liceosejercito.edu.co	L.S.B.	
4	PS. ANGIE LORENA PÁEZ BERMÚDEZ	Secretaría de Rectoría	Secretariageneral.lsb@liceosejercito.edu.co	L.S.B.	

Nota: Todas las páginas de las firmas de asistentes deben contener la misma información del formato e imprimirse a doble cara.

PÚBLICA